

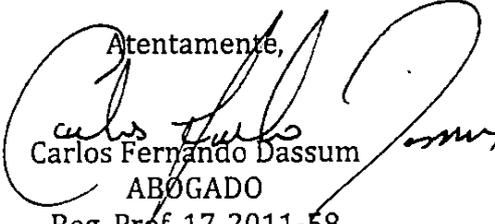
0000001



Señora Notaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, agradezco se sirva protocolizar los documentos de la compañía **TAMPA CARGO S.A.S** relativos a la revocatoria y otorgamiento de Poder General que adjunto a la presente petición.

Una vez protocolizado el documento, se servirá entregarme 4 copias certificadas.

Atentamente,  
  
Carlos Fernando Dassum  
ABOGADO  
Reg. Prof. 17-2011-58

# 12 NOTARÍA



Bogotá

0000002



COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1442  
FECHA: 20/Octubre/2016

ACTO O CONTRATO:  
Revocatoria De Poder Y Poder Por Escritura P  
OTORGANTES:  
TAMPA CARGO S.A.S

Mauricio García-Herreros Castañeda  
Notario

Calle 95 # 11A - 59  
PBX 745 03186  
info@notaria12bogota.com  
Bogotá, D.C. - Colombia





1442 2016 0000003  
 República de Colombia

Pág. No 1



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.442),  
 de fecha: VEINTE (20) de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISEIS (2016) otorgada  
 en la NOTARÍA DOCE (12) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ACTO JURÍDICO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

I REVOCATORIA DE PODER GENERAL

PODERDANTE

TAMPA CARGO S.A.S

NIT: 890.912.462-2

Representada por CHRISTIAN VESGA TOLOZA

C.C. 91.266.593

APODERADO

JÚLIO ALEJANDRO GAMERO ALFARO

PAS. C00601236

II PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE

TAMPA CARGO S.A.S

NIT: 890.912.462-2

Representada por CHRISTIAN VESGA TOLOZA

C.C. 91.266.593

APODERADO

DAVID FRANCISCO ALEMAN ANDRADE

170907537-6

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), el suscrito MAURICIO EDUARDO GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA, Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, D.C., da fe de que las declaraciones que contiene la presente escritura han sido emitidas por quienes las otorgan:

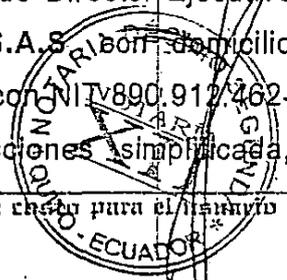
Compareció: Con minuta escrita y redactada: CHRISTIAN VESGA TOLOZA, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.266.593, expedida en Bucaramanga, estado civil soltero, quien obra en calidad de Director Ejecutivo suplente y representante legal de TAMPA CARGO S.A.S con domicilio principal en la ciudad de Rionegro, Antioquia, identificada con NIT 890.912.462-2, y matrícula mercantil 00062542, -sociedad por acciones simplificada,

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el trámite



Ca18091455

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el trámite



legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante escritura pública número Mil noventa (1.090) de fecha Once (11) de Mayo de Mil novecientos setenta y tres (1.973) otorgada en la Notaría Segunda (2ª) de Medellín, inscrita el quince (15) de Agosto de Dos mil ocho (2.008) bajo el número 00015174 del Libro IX, reformada varias veces, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, y conforme a la autorización que recibe el Director Ejecutivo Suplente, por parte de la Junta Directiva conforme al Extracto de Acta No. 405 del 16 de Septiembre de 2016, documentos que se protocolizan con la presente escritura y que en adelante se denominará la "Compañía", manifiesta: -----

**PRIMERO:** Que **REVOCA** el **PODER GENERAL** otorgado al señor **JULIO ALEJANDRO GAMERO ALFARO**, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, identificado con número de pasaporte C00601236, residente en la ciudad de Quito, como representante legal de la Sucursal de la Compañía, en la República del Ecuador, mediante Escritura Pública No.1077 del 12 de septiembre de 2014, de la Notaría 12 del Circulo de Bogotá.-----

**SEGUNDO:** Que la presente revocatoria solo tendrá efectos en la República del Ecuador, una vez el mandato que se confiere a continuación, se encuentre aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente, por lo cual, toda actuación adelantada por el Sr. Gamero en virtud de la Escritura Pública 1077, entre la fecha de la presente revocatoria y la inscripción del nuevo mandato serán válidas y ratificadas por la Compañía.-----

**TERCERO:** Que otorga **PODER GENERAL** amplio y suficiente al señor **DAVID FRANCISCO ALEMAN ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, identificado con número de identificación y cedula 170907537-6, residente en la ciudad de Quito, para que actúe en nombre y representación de la Compañía, como representante legal de su Sucursal en la República del Ecuador, y en el ejercicio de este poder ejerza las siguientes facultades:



1442 2016

0003004

República de Colombia

Pág. No 3



(A) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en todos los asuntos y actividades legales ante las entidades públicas y privadas, a ser desarrolladas en el territorio de la República del Ecuador, especialmente ante las autoridades gubernamentales, incluidas pero no limitadas a autoridades administrativas, judiciales, registrales, fiscales, aduaneras, municipales, policiales, aeronáuticas, aerocomerciales; ante la Superintendencia de Compañías, Consejo Nacional de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil, y demás para la debida representación y realización del objeto social de la Compañía.

(B) Representar a la Compañía ante toda clase de autoridades y organismos privados o públicos, y presentar ante ellos escritos de toda clase, actuar en defensa y representación de la Compañía; comparecer ante Tribunales Ordinarios, Jurisdiccionales, y autoridades Gubernativas y Administrativas; notificarse de decisiones administrativas, judiciales y extrajudiciales; ejercer los derechos y acciones en los que la Compañía tenga interés de ejercitar ya sean diligencias prejudiciales, actos de conciliación, juicios civiles de cualquier clase de denominación, incluso los procesos de omisión, juicios de desahucio, sumarios, contenciosos administrativos y económicos, presentar demandas, querellas, denuncias y toda clase de escritos y solicitudes, ratificaciones cuando sea preciso en calidad de demandante o demandado como actor coadyuvante pudiendo interponer toda clase de recursos en cualquier vía jurisdiccional, tanto ordinarios como extraordinarios incluso los de casación y revisión pudiendo así mismo desistir de las instancias; aceptar y cobrar las cantidades que adeuden a la Compañía y que sean objeto de cada litigio o consecuencia de ellos pudiendo comparecer igualmente ante los Tribunales, Juzgados y autoridades competentes, a los fines de confesar en juicio o absolver posiciones en nombre de la Compañía ante los organismos competentes de la legislación social, como accidentes de trabajo, tribunales de trabajo y otros análogos, así como, ante las autoridades de orden administrativo y gubernativo que tengan competencia en dicha materia, interviniendo en los juicios y demás procedimientos en las pruebas que en ellos mismos se practiquen, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso.

Ca186914454



Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificados y documentos de archivo notarial.



participar en las audiencias, sean estas judiciales, extrajudiciales, de conciliación extrajudicial o especiales, prestar declaración de parte, reconocer documentos y actuar pruebas, solicitar medidas cautelares, así como denunciar y ejercer la representación de la Compañía en Junta de Acreedores, pudiendo sustituir o delegar total o parcialmente la representación procesal y para los demás actos que exprese la ley. En definitiva, ejercerá la procuración judicial con todos poderes y facultades establecidas en el artículo 41 del Código General de Procesos del Ecuador. -----

(C) Administrar los bienes de la Compañía que se encuentren bajo su posesión, uso, administración, usufructo, sean muebles o inmuebles; celebrar o rescindir contratos de cualquier naturaleza de acuerdo con las normas legales y estatutarias, pedir y rendir cuentas cuidando la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía, efectuar los pagos por cuenta de la misma y realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento del fin social. -----

(D) Solicitar, obtener, adquirir, ceder, registrar y explotar patentes, marcas, privilegios, licencias, modelos industriales y concesiones administrativas, así como realizar toda clase de operaciones referentes a la propiedad industrial; -----

(E) Firmar los contratos de trabajo de los empleados que sean contratados por la Sucursal, fijando sus remuneraciones y condiciones laborales; -----

(F) Gestionar ante las Autoridades Aeronáuticas y cualquier otra autoridad administrativa, aduanera, fiscal u otra, los permisos de operación, autorizaciones, licencias, matrículas y demás tramites que sean necesarios ante tales dependencias o autoridades; -----

(G) Otorgar poderes especiales en favor de abogados y procuradores con el fin de que representen a la Compañía en juicio o fuera de él pudiendo revocar dichos poderes; -----

(H) Firmar y recibir correspondencia ordinaria de la Compañía, dentro de lo que constituye su tráfico normal; emitir y formalizar facturas correspondientes al desarrollo del objeto social de la Compañía; cobrar de quien proceda cualquier cantidad que se adeude a la Compañía, por cualquier concepto; pagar las deudas y cobrar los créditos de toda índole sin reserva de clase alguna, incluso los que se provengan del Estado, Provincia o Municipio; -----



1442 2016 0000005

República de Colombia

Pág. No 5



(I) Gestionar trámites cambiarios y tributarios en relación con el ingreso y egreso de recursos para el funcionamiento de la Compañía; solicitar la quiebra de los deudores de la Compañía; participar en juntas de acreedores de la Compañía; votar en concordatos preventivos y resolutorios; transar, cobrar y percibir, pudiendo realizar todos estos actos ante los Tribunales Nacionales o Provinciales; realice todo otro acto necesario para la operación de la Compañía;

(J) Abrir, liquidar, saldar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y crédito, con cualquier entidad bancaria, caja de ahorros, compañía u otra entidad nacional y extranjera, librar y girar cheques, ordenar transferencias y giros, y utilizar y disponer, por cualquier procedimiento o movimiento de dinero, de los fondos que se encuentren en las cuentas abiertas a nombre de la Compañía; librar, endosar, aceptar, tomar, descontar, negociar y protestar letras de cambio, financieras y de crédito; pagues y giros; solicitar y obtener de entidades bancarias y de crédito o financiación toda clase de préstamos y créditos, incluso hipotecarios, suscribiendo las oportunas escrituras, pólizas y documentos que los amparen y disponer y reintegrar los fondos así obtenidos; constituir, modificar, retirar y liquidar depósitos y fianzas en metálico, en valores o en especie, en cualquier establecimiento bancario o de crédito, organismos de la administración central o local, así como en cualquier otra caja de entidades paraestatales o autónomas y privadas;

(K) Firmar contratos con terceros que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de la Compañía;

(L) Firmar las escrituras públicas y documentos privados necesarios como consecuencia de las facultades que se le confieren en los apartados anteriores;

(M) Efectuar la inscripción de la presente escritura pública y de todos los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la Compañía.

**CUARTO:** El poder general aquí conferido incluye todas las facultades que sean necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de la Compañía de tal manera que no dejen de atenderse las diligencias por falta de facultades y en especial se entienden incluidas las facultades de aceptar y/o allanarse a los pliegos de cargos y de dar respuestas en nombre de la



Ca168914453

Hoja 1 notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



Compañía, a las solicitudes o requerimientos de información de las mismas autoridades así como de designar apoderados especiales para los mismos fines y con las mismas facultades a él conferidas.-----

QUINTO: Que el poder general aquí conferido, se entiende sin perjuicio de la representación legal que conforme a los Estatutos Sociales, se ejerce por el Representante Legal de la Compañía y llegado el caso, por sus Suplentes.-----

SEXTO: El presente poder tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de que el mismo pueda ser revocado en cualquier momento por la Compañía.-----

SÉPTIMO: Se solicita al Notario 12 que tome nota de la revocatoria del poder y se deje anotación en el correspondiente protocolo para que conste en las copias que lleguen a expedirse de la Escritura Pública No.1077 del 12 de septiembre de 2014.-----

**EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE:**-----

1) Ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) y apellido(s), estado(s) civil(es), el número de su(s) documento(s) de identificación, y aprueba(n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado ya que ha(n) revisado, entendido y ha(n) aceptado las obligaciones en él contenidas.-----

2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.-----

3) Conoce(n) la ley y sabe que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones lo(s) otorgante(s) ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes, en tal caso éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura.- -----

1442 2016

0003006

CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/16 - 08:58:55; Recibo No. R001100136; Operación No. 80RUE0316014



CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE: TAMPA CARGO S.A.S  
N.I.T.: 890912462-2  
DIRECCION COMERCIAL: AER JOSE MA CORDOVA - ZONA DE CARGA HANGAR - TAMPA CARGO  
FAX COMERCIAL: 5699249  
DOMICILIO: RIONEGRO  
TELEFONO COMERCIAL 1: 5699200  
TELEFONO COMERCIAL 2: 5699263  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: AER JOSE MA CORDOVA - ZONA DE CARGA HANGAR - TAMPA CARGO  
DIRECCION PAGINA WEB (URL): www.tampacargo.com  
MUNICIPIO JUDICIAL: RIONEGRO  
E-MAIL COMERCIAL: notificaciones@avianca.com  
E-MAIL NOT. JUDICIAL: notificaciones@avianca.com  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 5699200  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 5699263  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 5699249

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
5122 TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:  
5224 MANIPULACION DE CARGA

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00062542  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 15 DE AGOSTO DE 2008  
RENOVO EL AÑO 2016 EL 30 DE MARZO DE 2016

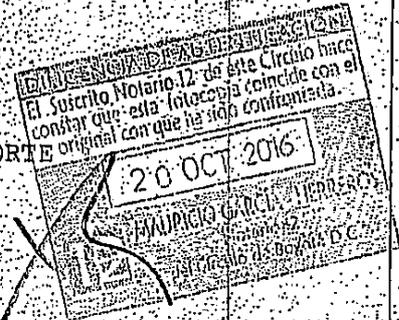
CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001090 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 11 DE MAYO DE 1973, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015174 DEL LIBRO IX,

CONTINUA

Ca1891451

Importancia para sus exclusiones de copias de archivos públicos, certificados y notificaciones del circuito judicial.



Fecha expedición: 2016/09/16 - 08:58:55, Recibo No. R001100138, Operación No. 80RUE0916014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yus696Nufh

SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS LTDA. TAMPA

QUE POR ACTA REDUCIDA A ESCRITURA NO. 0002515 DE NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015178 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS LTDA. TAMPA POR EL DE : TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A.

QUE POR ACTA REDUCIDA A ESCRITURA NO. 0002312 DE NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN DEL 17 DE MAYO DE 2002, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015197 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA POR EL DE : TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. AEROLINEAS TAMPA CARGA S.A.

QUE POR ACTA REDUCIDA A ESCRITURA NO. 0003355 DE NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN DEL 22 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015199 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. AEROLINEAS TAMPA CARGA POR EL DE : TAMPA CARGO S.A.

QUE POR ACTA NO. 0000098 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE RIONEGRO DEL 28 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025917 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TAMPA CARGO S.A. POR EL DE : TAMPA CARGO S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA REDUCIDA A ESCRITURA NO. 0006115 DE NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015203 DEL LIBRO IX,  
CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE RIONEGRO LA PERSONA JURIDICA:

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000098 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE RIONEGRO DEL 28 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025917 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : POR EL DE : TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS LTDA. TAMPA

QUE POR ACTA REDUCIDA A ESCRITURA NO. 0002515 DE NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015178 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS LTDA. TAMPA POR EL DE : TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A.

QUE POR ACTA REDUCIDA A ESCRITURA NO. 0002312 DE NOTARIA PRIMERA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

1442 2016

0003007

CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/16 - 08:50:55, Recibo No. R001100138, Operación No. 80RUE09



CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh

DE MEDELLIN DEL 17 DE MAYO DE 2002, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015197 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES AEREO MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA POR EL DE : TRANSPORTES AEREO MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. AEROLINEAS TAMPA CARGA S.A. QUE POR ACTA REDUCIDA A ESCRITURA NO. 0003355 DE NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN DEL 22 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015199 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES AEREO MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. AEROLINEAS TAMPA CARGA POR EL DE : TAMPA CARGO S.A. QUE POR ACTA NO. 0000098 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE RIONEGRO DEL 28 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025917 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TAMPA CARGO S.A. POR EL DE : TAMPA CARGO S.A.S

CERTIFICA:

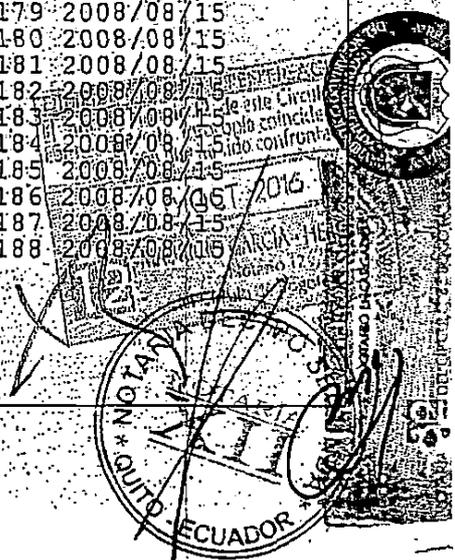
QUE POR ACTA REDUCIDA A ESCRITURA NO. 0000600 DE NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN DEL 10 DE MARZO DE 1980, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00015179 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE LIMITADA A ANONIMA QUE POR ACTA NO. 0000098 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE RIONEGRO DEL 28 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025917 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : A UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000787	1974/04/01	NOTARIA OCTAVA	MED	00015175	2008/08/15
0002757	1975/12/31	NOTARIA OCTAVA	MED	00015176	2008/08/15
0002757	1975/12/31	NOTARIA OCTAVA	MED	00015177	2008/08/15
0002515	1978/11/30	NOTARIA OCTAVA	MED	00015178	2008/08/15
0000600	1980/03/10	NOTARIA OCTAVA	MED	00015179	2008/08/15
0000600	1980/03/10	NOTARIA OCTAVA	MED	00015180	2008/08/15
0001367	1980/05/28	NOTARIA OCTAVA	MED	00015181	2008/08/15
0000203	1982/02/11	NOTARIA OCTAVA	MED	00015182	2008/08/15
0002120	1982/09/23	NOTARIA OCTAVA	MED	00015183	2008/08/15
0001607	1984/05/31	NOTARIA OCTAVA	MED	00015184	2008/08/15
0002772	1986/07/31	NOTARIA OCTAVA	MED	00015185	2008/08/15
0001250	1987/04/15	NOTARIA OCTAVA	MED	00015186	2008/08/15
0001169	1989/05/31	NOTARIA OCTAVA	MED	00015187	2008/08/15
0002085	1990/09/28	NOTARIA OCTAVA	MED	00015188	2008/08/15

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Ca 18661450

Impulso notarial para uso exclusivo de copias de actuaciones judiciales, certificaciones y documentos de archivo notarial.

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yus696Nufh

0001574	1994/06/21	NOTARIA OCTAVA	MED	00015189	2008/08/15
0001574	1994/06/21	NOTARIA OCTAVA	MED	00015190	2008/08/15
0000874	1995/05/31	NOTARIA OCTAVA	MED	00015191	2008/08/15
0001269	1995/10/03	NOTARIA 26	MED	00015192	2008/08/15
0001992	1996/12/12	NOTARIA 26	MED	00015193	2008/08/15
0002148	1997/12/23	NOTARIA 26	MED	00015194	2008/08/15
0002148	1997/12/23	NOTARIA 26	MED	00015195	2008/08/15
0002360	1999/05/31	NOTARIA PRIMERA	MED	00015196	2008/08/15
0002312	2002/05/17	NOTARIA PRIMERA	MED	00015197	2008/08/15
0002312	2002/05/17	NOTARIA PRIMERA	MED	00015198	2008/08/15
0003355	2004/06/22	NOTARIA PRIMERA	MED	00015199	2008/08/15
0003825	2006/06/20	NOTARIA PRIMERA	MED	00015200	2008/08/15
0005647	2007/08/16	NOTARIA PRIMERA	MED	00015201	2008/08/15
0006115	2008/07/28	NOTARIA 71	BOG	00015205	2008/08/15
0007142	2008/08/27	NOTARIA 71	BOG	00015253	2008/09/01
0000001	2008/10/01	REVISOR FISCAL	MED	00015428	2008/10/03
0000001	2008/10/31	REVISOR FISCAL	MED	00015569	2008/11/07
	2008/10/31	REVISOR FISCAL	MED	00015628	2008/11/20
0000976	2009/04/28			00016394	2009/05/14
0004702	2010/11/26			00019133	2010/12/03
0000098	2013/06/28	ASAMBLEA DE ACCIONISRIO		00025917	2013/08/02
0000099	2014/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONISBOG		00027943	2014/05/13
0000099	2014/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONISBOG		00027944	2014/05/13
	2014/06/18	REVISOR FISCAL	BOG	00028466	2014/08/01
0000392	2014/09/01	REVISOR FISCAL	BOG	00028747	2014/09/15

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: LA EXPLOTACION Y ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE A) TRANSPORTE (I) AEREO, EN TODAS SUS RAMAS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, DE PASAJEROS, SERVICIOS POSTALES EN TODAS SUS MODALIDADES, TALES COMO TRANSPORTE, RECEPCION, CLASIFICACION Y ENTREGA DE ENVIOS URGENTES POR AVION, CORRESPONDENCIA Y OTROS OBJETOS POSTALES, TANTO A DESTINOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES Y SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA; ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS APLICACIONES COMERCIALES, TECNICAS Y CIENTIFICAS DE LA AVIACION CIVIL; INCLUYENDO SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS (II) TERRESTRE, EN TODAS SUS RAMAS; Y (III) MULTIMODAL; CON LA UTILIZACION DE RUTAS Y FRECUENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES ADJUDICADAS O AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, O POR EL SISTEMA DE VIAJES CHARTER, ES DECIR, VUELOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

1442 2016

0000008



CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/16 - 08:58:55, Recibo No. R001100138, Operación No. 80RUE0910039

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yús696Nufh

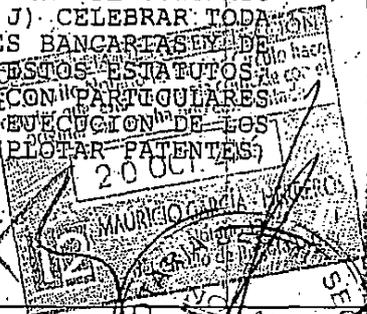
ESPECIALES; FLETADOS POR TERCEROS, UTILIZANDO EQUIPOS PROPIOS O AJENOS; B) SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, OVERHAULS, MAYORES Y DE LINEA, REPARACION DE AERONAVES, CONSTRUCCION DE AVIONES, RECONSTRUCCION DE MOTORES; C) SERVICIOS DE INTERMEDIACION ADUANERA; D) MANEJO DE CARGA EN TIERRA, RECEPCION Y ALMACENAJE DE CARGA, SERVICIOS DE CARGUE Y DESCARGUE DE AERONAVES, ATENCION DE LA AERONAVE EN TIERRA, DESPACHO DE AERONAVES, TODO DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS AERONAUTICOS Y LA LEGISLACION APLICABLE; Y E) ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS DE APOYO QUE SEAN REQUERIDOS EN TODAS LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE, TODO DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) LA REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVES Y VEHICULOS TERRESTRES ACCESORIOS; B) LA COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLE PARA DICHAS AERONAVES Y VEHICULOS; C) LA PARTICIPACION EN EMPRESAS DE SEGUROS DE AVIACION; D) LA ADQUISICION Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES, ASI COMO LA ENAJENACION DE LOS QUE NO REQUIERA; E) LA REPRESENTACION DE PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN EN NEGOCIOS IGUALES O SIMILARES A LOS DE LA SOCIEDAD; F) LA IMPORTACION, DISTRIBUCION, VENTA, FABRICACION, ENSAMBLE Y EXPORTACION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, VEHICULOS, REPUESTOS Y MATERIAS PRIMAS, CUANDO DICHOS ELEMENTOS ESTUVIEREN DESTINADOS AL TRANSPORTE AEREO O AL TERRESTRE, COMO ACCESORIO DE AQUEL O AL MANTENIMIENTO DE DICHOS EQUIPOS; G) TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LA SOCIEDAD REQUIERA Y DAR EN ARRENDAMIENTO AQUELLOS QUE NO NECESITE PARA SU FUNCIONAMIENTO; H) CELEBRAR CONTRATOS, INCLUYENDO EL DE SOCIEDAD, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE SE OCUPEN EN NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTADOS A LOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS. DEL MISMO MODO PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, INCLUIDAS LAS DEDICADAS A LA GESTION DE NEGOCIOS DE TERCEROS, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, INCORPORAR OTRAS SOCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS; I) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, PAGAR, GIRAR, AVALAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS FORMAS; J) CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS; K) CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS PARTICULARES Y CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS POSTALES; L) ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES;

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

Ca186914449

Impulsa tu actividad para una evaluación de riesgos de actividades públicas, certificaciones y documentos del territorio nacional



**CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yus696Nufh**

NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONCEDER SU EXPLOTACION A TERCEROS ASI COMO ADQUIRIR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION. M) CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA QUE CONTRAIGAN LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS, SOCIEDADES EN LAS QUE TENGA INTERES, O CUALQUIER TERCERO, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. N) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS, TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS VALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN. O) COMPRAR Y VENDER, ASI COMO IMPORTAR Y EXPORTAR CUALESQUIERA CLASE DE BIENES, ARTICULOS O MERCADERIAS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL. P) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS. Q) EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR CABALMENTE SU OBJETO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA:**

**CAPITAL:**

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***  
VALOR :\$100,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES:10,000,000.00  
VALOR NOMINAL :\$10,000.00  
**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***  
VALOR :\$24,705,030,000.00  
NO. DE ACCIONES:2,470,503.00  
VALOR NOMINAL :\$10,000.00  
**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***  
VALOR :\$24,705,030,000.00  
NO. DE ACCIONES:2,470,503.00  
VALOR NOMINAL :\$10,000.00

**CERTIFICA:**

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00034295 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE  
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR

IDENTIFICACION

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

1442 2016

000009



CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/16 08:58:55, Rucibo No. R001100138, Operación No. 80RUE09160

CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh

ASMAR GOMEZ EDUARDO	C.C.00079351742
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
DIAGO HEILERON SANTIAGO ANDRES HERNAN DE	C.C.00072150688
JESUS	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
MEJIA RIVAS VICTOR ENRIQUE	C.E.00000395419

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00034295 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
MURGAS DE MORENO ELISA	C.C.00041614534
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
CALIXTO HERNANDEZ DIANA CONSTANZA	C.C.00052040079
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
GARCIA RODRIGUEZ MARIO	C.C.00080425881

CERTIFICA:

INSCRIPCION RENUNCIA: QUE SEGUN COMUNICACION DEL 25 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL N33047 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO LA RENUNCIA DEL SEÑOR FABIO VILLEGAS RAMIREZ AL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA

DIRECTIVA TITULAR DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA TAMPA CARGO S.A.S. LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA C-621 DE 2003 PROFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO.- LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO QUIEN DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL, Y TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

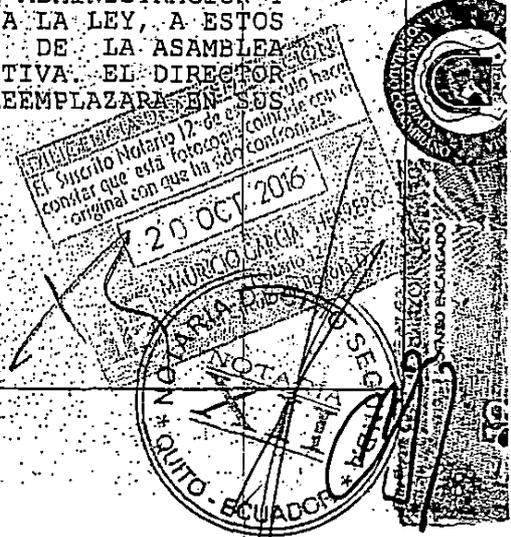
CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

Ca188874448

Papel autorizado para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos de archivos judiciales.



CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh

QUE POR ACTA NO. 0000372 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00020297 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO  
MEJIA RIVAS VICTOR ENRIQUE C.E.0000E395417  
QUE POR ACTA NO. 0000374 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00021298 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
PINZON GUIZA YANETH C.C.00051759454  
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
CEBALLOS GARCIA ANA MARIA C.C.00034561552  
QUE POR ACTA NO. 0000372 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00020297 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE  
VESGA TOLOZA CHRISTIAN C.C.00091266593  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003073 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00000387 DEL LIBRO 05, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

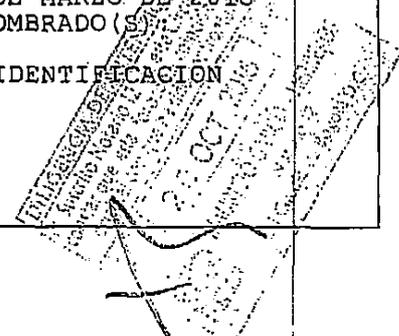
APODERADO  
LOPEZ ESCOBAR NELSON ENRIQUE C.C.00079610904  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003074 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00000389 DEL LIBRO 05, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

APODERADA  
MARIÑO BAYONA MARIELA C.C.00040367959  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000078 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00000432 DEL LIBRO 05, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



1442 2016

0200010



CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/16 - 08:58:55, Recibo No. R001100130, Operación No. 00RUE091601

CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nuff

APODERADO  
MUÑOZ TORRES ALEJANDRO

C.C.00080091446

CERTIFICA:

FACULTADES: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA, SIN PERJUICIO DE LA DESIGNACION QUE HAGA LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 51 ORDINAL "Z" DE ESTOS ESTATUTOS. B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO SOMETER A LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLOS QUE EXCEDAN EL EQUIVALENTE DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.000.000) EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ORDINAL R) DEL ARTICULO 51. D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EJECUTIVOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NI A LA JUNTA DIRECTIVA; E) VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES; F) CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA; G) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; H) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; I) SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY, ASI COMO SOMETER A CONSIDERACION EL INFORME DE GESTION Y EL ESPECIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL SE PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; J) DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE RETIRO DE SU CARGO Y CUANDO SE LO EXIJA EL ORGANO SOCIAL QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO, AL IGUAL QUE LOS DEMAS ADMINISTRADORES, DEBERA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION; K) ESTABLECER AGENCIAS Y OFICINAS DE LA SOCIEDAD DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y DESIGNAR EN CADA OPORTUNIDAD LOS ADMINISTRADORES DE LAS MISMAS, SUS FACULTADES ATRIBUCIONES, Y L) CUMPLIR CON LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR CARGO QUE EJERCE.

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

El suscrito Notario 12...  
consta que esta fotocopia...  
original con que ha sido...  
20 OCT 2016  
MUNICIPALIDAD DE QUITO



Impresión automática para fines exclusivos de consulta de estadísticas públicas, certificación y documentación del archivio notarial



SECRETARIA NACIONAL  
DE NOTARIA  
QUITO  
EQUADOR

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yus696Nufh

PODER GENERAL: QUE SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO.1684 DEL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2000, DE LA NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2008 BAJO EL NO.334

DEL LIBRO RESPECTIVO, LE FUE CONFERIDO PODER GENERAL AL ABOGADO OSCAR MAURICIO BUITRAGO C.C 19.384.193 A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA REPRESENTACION DE TAMPA CARGO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS O PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES DE CARACTER POLICIVO O ADMINISTRATIVO, SEAN CONTENCIOSOS O VOLUNTARIOS, EN ASUNTOS DE CARACTER ADUANERO EN QUE INTERVENGA TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA CARGO S.A., CON EXPRESAS FACULTADES PARA: 1) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, LAS ORDENES DE COMPARENDO Y CITACIONES HECHAS A TAMPA CARGO S.A., EN ASUNTOS DE CARACTER ADUANERO. 2) NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES PREFERIDAS POR LAS AUTORIDADES PUBLICAS EN ASUNTOS DE CARACTER ADUANERO, EN LAS QUE TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA CARGO S.A., PUEDA RESULTAR AFECTADA O FAVORECIDA. 3) INICIAR E INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN ASUNTOS DE CARACTER ADUANERO COMO APODERADO DE TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA CARGO S.A. 4) CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA REPRESENTAR A TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA CARGO S. A., ANTE CUALQUIERA DE LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON ASUNTOS DE CARACTER ADUANERO, CON LAS FACULTADES PARA DESISTIR, SUSTITUIR, TRANSIGIR, Y CONCILIAR.

PODER GENERAL: QUE SEGUN ESCRITURA PÚBLICA NO.4077 DEL 30 DE JUNIO DE 2006, DE LA NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE AGOSTO DE 2008, BAJO EL NO.337 DE LIBRO RESPECTIVO, SE OTORGA PODER GENERAL AL ABOGADO CHRISTIAN VESGA TOLOZA, CON C.C.91.266.593, PARA QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TAMPA CARGO S.A.: A) REPRESENTACION: PARA QUE REPRESENTA LA SOCIEDAD PODERDANTE EN TODOS LOS PROCESOS Y ACTUACIONES QUE INICIE O EN SU CONTRA SE INSTAUREN, DE CUALQUIER NATURALEZA, ANTE CUALQUIER JURISDICCION, ORDINARIA O ESPECIALIZADA, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, PERSONAS O ACTIVIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, INCLUYENDO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EL EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS Y RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, LEGISLATIVA O JUDICIAL Y SUS ORGANOS VINCULADOS O ADSCRITOS, O ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, ASI COMO ENTIDADES DE

..... CONTINUA .....

1442 2016 0003011



CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SO)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/16 - 08:58:55, Recibo No: R001100138, Operación No: 80RUE09160

CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nuth

DERECHO PRIVADO, PRESENTAR PETICIONES, ADELANTAR ACTUACIONES, ASISTIR A DILIGENCIAS, YA SEA QUE LA SOCIEDAD PODERDANTE ACTUE COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O EN CALIDAD DE TERCERO; DE IGUAL FORMA LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES DE MANERA QUE SE ASUMA LA PERSONERIA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE O SEA NECESARIO, DE MODO QUE EN NINGUN MOMENTO ESTA GARANTIA DE REPRESENTACION EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN TODA CLASE PROCESOS O ACTUACIONES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES. LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN AL APODERADO SON TODAS LAS QUE COMO PARTE ACTORA Y Opositora LA SOCIEDAD PODERDANTE TENGA LA NECESIDAD DE EJECUTAR EN CUALQUIERA CLASE DE ACTUACIONES O PROCESOS, ENTRE LAS CUALES SE COMPRENDEN LOS SIGUIENTES: INSTAURAR Y RESPONDER DEMANDAS, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRACTICA DE ESTAS; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, INTERPONER RECURSOS, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS, RECUSAR, ALLANARSE A LA DEMANDA, ETC. B) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: PARA QUE SOMETA A DE ARBITROS CONFORME AL LIBRO TERCERO, SECCION QUINTA, TITULO XXXIII, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCION RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PARA QUE LA REPRESENTE DONDE SEA NECESARIO EN LOS PROCESOS ARBITRALES. C) UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES: PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PODERDANTE EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION, PROCESO, NEGOCIACION O TRAMITE QUE INICIE O EN SU CONTRA QUE SEA INICIANDO, POR Y ANTE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PRINCIPALMENTE LA U.A.E. AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA Y LA U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SIN EXCLUIR POR ESTE HECHO LAS DEMAS. D) DESISTIMIENTO: PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS RECLAMACIONES, GESTIONES O ACTUACIONES EN QUE INTERVENGAN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS SE INTERPONGAN Y DE LOS INCIDENTES QUE SE PROMUEVAN. E) SUSTITUCION: PARA QUE EL APODERADO SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. F) PODERES ESPECIALES: EL APODERADO PODRA CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA TODA CLASE DE PROCESOS Y DILIGENCIAS, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DONDE SE VEA COMPROMETIDA LA SOCIEDAD. G) GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE LA PRESENTE ENUMERACION DE FACULTADES DEBE ENTENDERSE COMO ENUNCIATIVA Y NO TAXATIVA, POR LO TANTO EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA EJERCER TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SIN NINGUNA RESTRICCION EN CUALQUIER CLASE DE ACTUACION O PROCESO DE CARACTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

Ca:180914418

Portal notarial para uso exclusivo de papeles de notarios públicos, certificados y documentos del archino notarial

CONTINUA



**CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh**

PODER GENERAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.3073 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA, DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE JULIO DE 2011, BAJO EL NO.387 DEL LIBRO V, SE OTORGO PODER GENERAL AL SEÑOR NELSON ENRIQUE LOPEZ ESCOBAR,

IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO.79.610.904 IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.610.904 DE BOGOTA PARA ADELANTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS TRAMITES EN MATERIA CAMBIARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES QUE EN ESTA MATERIA DEBA CUMPLIR, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A) DILIGENCIA, PRESENTE Y FIRME EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE EL BANCO DE LA REPUBLICA LOS FORMULARIOS DE DECLARACIONES DE CAMBIO QUE SE REQUIERAN COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN MANEJO DE DIVISAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. B) ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN MANEJO DE DIVISAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. B) DILIGENCIA, PRESENTE Y FIRME EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN LOS FORMULARIOS QUE SE REQUIERAN COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CAMBIARIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. C) SE LE OTORQUE FIRMA DIGITAL CON EL FIN DE PRESENTAR, ENVIAR Y FIRMAR ELECTRONICAMENTE LA INFORMACION DE LOS MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS DE COMPENSACION DE LA COMPAÑIA PODERDANTE A LA DIAN

CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCION 09147. D) SE LE OTORQUE CLAVES DE ACCESO A LA PAGINA WEB DEL BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER SISTEMA INFORMATICO EN EL CUAL DEBA REPORTAR, INGRESAR, MODIFICAR INFORMACION EN MATERIA CAMBIARIA. E) ACTUAR ANTE LAS AUTORIDADES CAMBIARIAS CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACION. LA PRESENTE ENUMERACION DE FACULTADES DEBE ENTENDERSE COMO ENUNCIATIVA Y NO TAXATIVA, POR LO QUE EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CAMBIARIAS, QUE EL PODER GENERAL CON FACULTADES REPRESENTATIVAS CONFERIDO POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA REPRESENTACION LEGAL QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE EJERCE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y, LLEGADO EL CASO, POR SUS SUPLENTE.

PODER GENERAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.3074 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA, DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE JULIO DE 2011, BAJO EL NO.389 DEL LIBRO V, SE OTORGO PODER GENERAL A LA SEÑORA MARIELA MARIÑO BAYONA,

IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO.40.367.959 DE VILLAVICENCIO PARA ADELANTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS TRAMITES EN MATERIA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES QUE EN ESTA MATERIA DEBA CUMPLIR, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: (A) DECLARACIONES TRIBUTARIAS PARA QUE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

1442 2016

0000012



CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A/S

Fecha expedición: 2016/09/18 - 08:58:55, Recibo No. R001100136, Operación No. 00RUE0916014

CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh

ELABORE, FIRME Y PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARACIONES DE RENTA, IVA, TIMBRE, RETENCION EN LA FUENTE Y DEMAS IMPUESTOS DE LOS CUALES SEA RESPONSABLE LA SOCIEDAD PODERDANTE; Y EFECTUE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A DICHAS DECLARACIONES. (B) TRAMITES EN MATERIA TRIBUTARIA: PARA QUE ELABORE, FIRME Y PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOLICITUDES DE INFORMACION Y CERTIFICACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA, Y DE RESPUESTAS A INFORMES, REQUERIMIENTOS, CERTIFICACIONES Y DEMAS SOLICITUDES QUE REALICE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA TRIBUTARIA O FISCAL EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE INVOLUCREN A LA SOCIEDAD PODERDANTE. (C) NOTIFICACIONES: PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA TRIBUTARIA QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LOS TRAMITES REALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE ESTE PODER LAS CUALES EJERCERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. (D) GENERAL: EN GENERAL PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD PODERDANTE CUANDO SEA NECESARIO RESPECTO DE LOS TRAMITES EN MATERIA TRIBUTARIA REALIZADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER Y DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE DICHA SOCIEDAD DE TAL MODO QUE LA PRESENTE ENUMERACION DE FACULTADES DEBE ENTENDERSE COMO ENUNCIATIVA Y NO TAXATIVA; POR LO TANTO, EL APODERADO ESTA FACULTADOS PARA EJERCER TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD TAMPA CARGO S.A. EN CUALQUIER CLASE DE TRAMITE DE CARACTER TRIBUTARIO O FISCAL QUE SEA NECESARIO PARA ESTO; QUE EL PODER GENERAL CON FACULTADES REPRESENTATIVAS CONFERIDO POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA REPRESENTACION LEGAL QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES SE EJERCE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y, LLEGADO EL CASO, POR SUS SUPLENTES.

PODER GENERAL: QUE SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO 5640 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO 400 DE LIBRO V, SE OTORGA PODER GENERAL A LA SEÑORA SUSANA MANTILLA

MONCALEANO, CON C.C. 39 780 472 DE USAQUEN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL, Y EN REPRESENTACION DE TAMPA CARGO S.A. EJERZAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: (A) ADELANTAR TODOS LOS ASUNTOS Y TRAMITES RELACIONADOS CON TEMAS AERONAUTICOS Y AEROCOMERCIALES Y EN GENERAL EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION, PROCESO, NEGOCIACION O TRAMITE QUE INICIE O EN SU CONTRA SEA INICIADO, POR Y ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA. (B) NOTIFICARSE DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS, RESPONDER PETICIONES DE CARGOS, INTERPONER RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA Y PRESENTAR

\*\*\*\*\*CONTINUA\*\*\*\*\*

Ca186914445

Impreso individual para uso exclusivo de copias de verificación pública, certificados y documentos del archivo material



CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh

CUANDO SEA DEL CASO SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA, EN RELACION CON LAS ACTUACIONES, RECLAMACIONES, GESTIONES Y/O DECISIONES ANTE Y DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL. (C) QUE EL PODER AQUI CONFERIDO INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA OPORTUNA Y DEBIDA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DE TAL MANERA QUE NO DEJEN DE ATENDERSE LAS DILIGENCIAS POR FALTA DE FACULTADES Y EN ESPECIAL SE ENTIENDEN INCLUIDAS LAS FACULTADES DE ACEPTAR Y/O ALLANARSE A LOS PLIEGOS DE CARGOS Y DE DAR RESPUESTA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS DE INFORMACION DE LAS MISMAS AUTORIDADES, ASI COMO DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES Y CON LAS MISMAS FACULTADES A ELLOS CONFERIDAS, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUEN SUSTITUCIONES. QUE EL PODER GENERAL CON FACULTADES REPRESENTATIVAS CONFERIDO POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA REPRESENTACION QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCION, SE EJERCE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y LLEGADO EL CASO, POR SUS SUPLENTE.

PODER GENERAL: QUE SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO.5640 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA,

INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO.401 DE LIBRO V, SE OTORGA PODER GENERAL AL SEÑOR

JORGE ANDRES SERRANO LOPEZ, CON C.C.80.091.608 DE BOGOTA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL, Y EN REPRESENTACION DE TAMPA CARGO S.A., EJERZAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: (A) ADELANTAR TODOS LOS ASUNTOS Y TRAMITES RELACIONADOS CON TEMAS AERONAUTICOS Y AEROCOMERCIALES, Y EN GENERAL EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION, PROCESO, NEGOCIACION O TRAMITE QUE INICIE O EN SU CONTRA SEA INICIADO, POR Y ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA. (B) NOTIFICARSE DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS, RESPONDER PLIEGOS DE CARGOS, INTERPONER RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA Y PRESENTAR CUANDO SEA DEL CASO SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA, EN RELACION CON LAS ACTUACIONES, RECLAMACIONES, GESTIONES Y/O DECISIONES ANTE Y DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL. (C) QUE EL PODER AQUI CONFERIDO INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA OPORTUNA Y DEBIDA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DE TAL MANERA QUE NO DEJEN DE ATENDERSE LAS DILIGENCIAS POR FALTA DE FACULTADES Y EN ESPECIAL SE ENTIENDEN INCLUIDAS LAS FACULTADES DE ACEPTAR Y/O ALLANARSE A LOS PLIEGOS DE CARGOS Y DE DAR RESPUESTA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS DE INFORMACION DE LAS MISMAS AUTORIDADES, ASI COMO DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES Y CON LAS MISMAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

1442 2016

0000013



CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/16 - 08:58:55, Recibo No. R001100138, Operación No. 00RUE0876014

CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh

FACULTADES A ELLOS CONFERIDAS, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUEN SUSTITUCIONES. QUE EL PODER GENERAL CON FACULTADES REPRESENTATIVAS CONFERIDO POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA REPRESENTACION QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCION, SE EJERCE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y LLEGADO EL CASO, POR SUS

SUPLENTES.

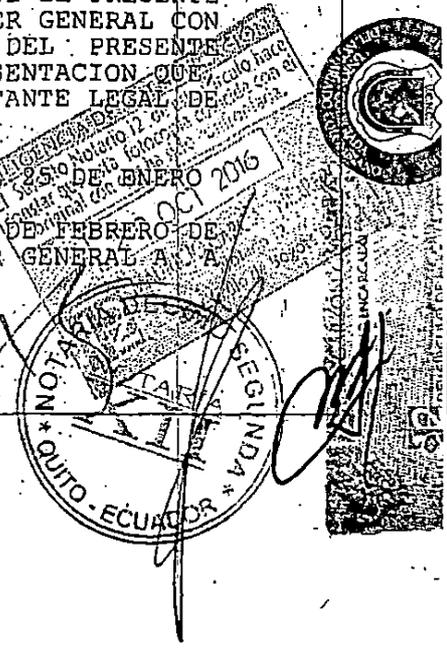
PODER GENERAL: QUE SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO. 78 DEL 27 DE ENERO DE 2015, DE LA NOTARIA DOCE DE BOGOTA, D.C INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MARZO DE 2015, BAJO EL NO.432 DE LIBRO V, SE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR

ALEJANDRO MUÑOZ TORRES, MAYOR DE EDAD, DENTIFICADO CON CEDULA

DE CIUDADANIA NUMERO 80.091.446 DE BOGOTA, PARA QUE, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EJERZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: (A) ADELANTAR TODOS LOS ASUNTOS Y TRAMITES RELACIONADOS CON TEMAS AERONAUTICOS Y AEROCOMERCIALES, Y EN GENERAL EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION, PROCESO, NEGOCIACION O TRAMITE QUE INICIE O EN SU CONTRA SEA INICIADO, POR Y ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA. (B) NOTIFICARSE DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS, RESPONDER PLIEGOS DE CARGOS, INTERPONER RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA Y PRESENTAR CUANDO SEA DEL CASO SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA, EN RELACION, CON LAS ACTUACIONES, RECLAMACIONES, GESTIONES Y/A DECISIONES ANTE Y DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL. (C) QUE EL PODER AQUI CONFERIDO INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA OPORTUNA Y DEBIDA DEFENSA DE LOS INTERESSES DE LA SOCIEDAD DE TAL MANERA QUE NO DEJEN DE ATENDERSE LAS DILIGENCIAS POR FALTA DE FACULTADES Y EN ESPECIAL SE ENTIENDEN INCLUIDAS LAS FACULTADES DE ACEPTAR Y/O ALLANARSE A LOS PLIEGOS DE CARGOS Y DE DAR RESPUESTA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS DE INFORMACION DE LAS MISMAS AUTORIDADES, ASI COMO DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES Y CON LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCIONES. SEGUNDO. QUE EL PODER GENERAL CON FACULTADES REPRESENTATIVAS CONFERIDO POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA REPRESENTACION QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS, SE EJERCE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y, LLEGADO EL CASO POR SUS SUPLENTES.

PODER GENERAL: QUE SEGUN ESCRITURA PUBLICA N°054 DEL 25 DE ENERO DE 2016 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 440 DEL LIBRO V SE OTORGO PODER GENERAL A LA

CONTINUA



Ca18934444

Impresión notarial para uso exclusivo de copias de registros públicos, certificados y documentos del archivo notarial.

CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Núfh

GERARDO URLEY GRAJALES LOPEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.674.716 DE CALI, PARA ADELANTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, TODOS LOS TRAMITES EN MATERIA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES QUE EN ESTE ASUNTO DEBA CUMPLIR MI REPRESENTADA, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: (A) DECLARACIONES TRIBUTARIAS: PARA QUE ELABORE, FIRME Y PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARACIONES DE RENTA, IVA, TIMBRE, RETENCION EN LA FUENTE, Y DEMAS IMPUESTOS DE LOS CUALES SEA RESPONSABLE LA: SOCIEDAD PODERDANTE; Y EFECTUE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A DICHAS DECLARACIONES. Y PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOLICITUDES DE INFORMACION Y CERTIFICACIONES: EN MATERIA TRIBUTARIA, Y DE RESPUESTAS A INFORMES, REQUERIMIENTOS, CERTIFICACIONES Y DEMAS SOLICITUDES QUE REALICE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA TRIBUTARIA O FISCAL EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE INVOLUCREN A LA SOCIEDAD PODERDANTE. (C) NOTIFICACIONES PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS; QUE SEAN EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA TRIBUTARIA QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LOS TRAMITES REALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE ESTE PODER LAS CUALES EJERCERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. (D) GENERAL: EN GENERAL PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD PODERDANTE CUANDO SEA NECESARIO RESPECTO DE LOS TRAMITES EN MATERIA TRIBUTARIA REALIZADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER Y DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE DICHA SOCIEDAD DE TAL MODO QUE LA PRESENTE ENUMERACION DE FACULTADES DEBE ENTENDERSE COMO ENUNCIATIVA Y NO TAXATIVA, POR LO TANTO, EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA EJERCER TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE TRAMITE DE CARACTER TRIBUTARIO O FISCAL QUE SEA, NECESARIO PARA ESTO.

SEGUNDO: QUE EL PODER GENERAL CON FACULTADES REPRESENTATIVAS CONFERIDO POR; MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA REPRESENTACION LEGAL QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE EJERCE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y, LLEGADO EL CASO, POR SUS SUPLENTES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00022953 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

1442 2016

0000014



CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

TAMPA CARGO S.A.S  
Fecha expedición: 2016/09/16 08:58:55; Rbclbo No. R001100138; Operación No. 80RUE0916014

CODIGO DE VERIFICACION: Yus696Nufh

REVISOR FISCAL  
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. N.I.T. 08600088905  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE ABRIL DE  
2012, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00022954 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL  
MARTINEZ SALGADO EDSON ROLANDO C.C. 00080180605  
EMPRESA: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.  
IDENTIFICACION EMPRESA: 08600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO 00000000000A-2983-15 DE REVISOR  
FISCAL DEL 21 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2015  
BAJO EL NUMERO 00030806 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
CASTILLO ROSADO HERNAN MAXIMILIANO C.C. 00080198948  
EMPRESA: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.  
IDENTIFICACION EMPRESA: 08600088905

CERTIFICA:

PROHIBICION A LOS ADMINISTRADORES: LOS ADMINISTRADORES DE LA  
SOCIEDAD NO PODRAN POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O  
ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD MIENTRAS ESTEN EN  
EJERCICIO DE SUS CARGOS, SI NO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES  
AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA  
DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS  
PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE; O DE LA  
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA  
MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA REUNION,  
EXCLUIDAS LAS DEL SOLICITANTE.

PROHIBICIONES: SALVO LOS CASOS DE REPRESENTACION LEGAL, LOS  
ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD NO PODRAN REPRESENTAR  
EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACCIONES  
DISTINTAS DE LAS PROPIAS MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS  
CARGOS NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE SE LES CONFIERAN. TAMPOCO  
PODRAN VOTAR LOS BALANCES, CUENTAS DE FIN EJERCICIO, NI LAS DE  
LIQUIDACION.

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

Ca186914433



Legal notarial para uso exclusivo de registros de existencia pública, certificados y documentos del archivo notarial.

Notary seal and stamp area containing a date stamp '20 OCT 2016' and a signature.

CCOA  
Cámara de Comercio del  
Oriente Antioqueño

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TAMPA CARGO S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/16 - 08:58:55, Recibo No. R001100138, Operación No. 80RUE0916014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yus696Nufh

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AER JOSE MA CORDOVA - ZONA  
DE CARGA HANGAR - TAMPA CARGO

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.tampacargo.com

MUNICIPIO : RIONEGRO

E-MAIL COMERCIAL: notificaciones@avianca.com

E-MAIL: notificaciones@avianca.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 2011 BAJO  
EL NUMERO 00020691 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ  
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA  
REFERENCIA.

- AVIANCA HOLDINGS S.A.

NIT: 00000728981

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: PANAMA

CERTIFICA:

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA. DIRECCION: CALLE AQUILINO  
DE LA GUARDIA N° 8 EDIFICIO IGRA PISO. NACIONALIDAD:

PANAMEÑA. INTEGRAN ESTE GRUPO EMPRESARIAL LAS SI GUIENTES

SOCIEDADES, COMPAÑIAS SUBORDINADAS DE AVIANCA HOLDINGS S.A.

RESPECTO DE LAS CUALES EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION EN  
RELACION CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE DESEMPEÑAN: -

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA: BARRANQUILLA,  
COLOMBIA. - TAMPA CARGO S.A.: RIONEGRO, COLOMBIA. AEROLINEAS  
GALAPAGOS S.A. AEROGAL: QUITO ECUADOR. - TACA INTERNATIONAL  
AIRLINES S.A: ANTIGUO CUSCATLAN, EL SALVADOR. - TRANS AMERICAN  
AIRLINES S.A.: LIMA, - PERU. - LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A.  
(LACSA): SAN JOSE COSTA RICA.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE  
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



1442

2016

0000016

EXTRACTO ACTA No. 405  
JUNTA DIRECTIVA TAMPA CARGO S.A.S



Ciudad: Bogotá, Colombia  
Fecha: septiembre 16 de 2016  
Hora: 8:00 a.m – 10:00 a.m.  
Presidente: Eduardo Asmar  
Secretaría: Elisa Murgas de Moreno

Ca186914452



Impresión notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

**PARTICIPARON EN LA REUNIÓN**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Eduardo Asmar  
Santiago Diago  
Victor Mejia

El Sr. Eduardo Asmar presidió la reunión.

**OTROS ASISTENTES**

Victor Mejia - Director Ejecutivo  
Elisa Murgas de Moreno - Secretaria

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria confirmó la existencia de quórum para deliberar y decidir válidamente, teniendo en cuenta que asistieron tres (3) miembros de la Junta Directiva.

**2. CONVOCATORIAS**

Las convocatorias a los miembros de Junta Directiva fueron enviadas de acuerdo con la ley y los Estatutos de la Sociedad.

**3. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO**

Actuó como Secretaria Elisa Murgas de Moreno.



#### 4. APROBACIONES

El Sr. Victor Mejía presentó para aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes:

(...)

#### 4.7.- Designación de Representantes Legales para la Sucursal de Tampa Cargo S.A.S. en Ecuador.

La Junta Directiva designó a David Francisco Alemán Andrade, Country Manager en Ecuador, y Patricia Alexandra Chiriboga, Legal Ecuador, como Representantes Legales de la Sucursal que la compañía tiene incorporada en Ecuador.

El Director Ejecutivo Suplente quedara autorizado para otorgar los poderes con facultades amplias y suficientes para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los requerimientos de las leyes locales y las necesidades operativas.

(...)

Reanudada la sesión, se procedió a su lectura y aprobación mediante el voto favorable y unánime de los miembros presentes en la reunión.

Siendo las 10:00 a.m. y una vez finalizada la agenda, el Presidente dio por terminada la reunión.

En constancia de lo anterior firman quienes actuaron como Presidente y Secretaria,

(Firmado)  
Eduardo Asmar  
Presidente

(Firmado)  
Elisa Murgas de Moreno  
Secretaria

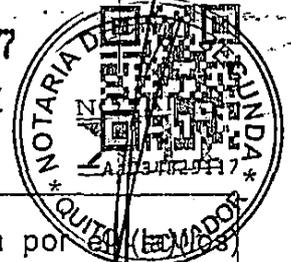
*La suscrita Secretaria de la reunión certifica, que el anterior extracto es fiel transcripción del texto original del Acta No. 405 correspondiente a la reunión de Junta Directiva de Tampa Cargo S.A.S. celebrada el día 16 de septiembre del año 2016. Se expide en Bogotá D.C. el 14 de octubre de 2016.*

  
Elisa Murgas de Moreno  
Secretaria



1442 2016 0000017  
 República de Colombia

Pág. No 7



**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leída ésta escritura por el compareciente(s) y habiéndosele(s) hecho las advertencias sobre las formalidades legales y trámites de rigor, le imparte(n) su aprobación en constancia firma y el Notario la autoriza.

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa0 Aa034829114 / Aa034829115 / Aa034829116 / Aa034829117 /

<b>DERECHOS NOTARIALES:</b> (Resolución 0726 del 29 de Enero de 2016)	
.....	\$104.600.00.
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:</b> .....	\$5.150.00.
<b>FONDO NACIONAL PARA EL NOTARIADO:</b> .....	\$5.150.00.
<b>I.V.A.</b> .....	\$42.608.00.-

**CHRISTIAN VESGA TOLOZA**

Huella Índice Derecho

C.C. No. 91.266.593 de expedida en Bucaramanga  
 quien obra en calidad de Director Ejecutivo Suplente y Representante Legal suplente de TAMPA CARGO S.A.S NIT: 890.912.462-2  
 Firma Autorizada fuera del Despacho Notarial (Artículo 12 del decreto 2148 de 1983)



**MAURICIO EDUARDO GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA**  
 NOTARIO DOCE (12) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, B.C.



Papel notarial para uso exclusivo de firmas públicas, certificados y documentos del archivo notarial  
 CA186914441

0000018

# NOTARÍA 12



Bogotá

Ca188914383

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ES FIEL Y PRIMERA ( 1 ) COPIA DE LA ESCRITURA 1442 DE OCTUBRE 20 DE 2016, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN DIECISEIS (16) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

## INTERESADO

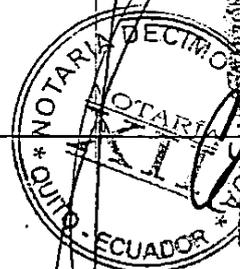
BOGOTÁ D.C.

OCTUBRE 21 DE 2016

PROTÓCOLO



Calle 95 No. 11A-59 TELEFONO 7456786  
Notaria12debogota@outlook.com



0000019



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GARZON GUEVARA MARIO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - A:)

El: 10/27/2016 10:05:28 a.m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QKZB10535341  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)



Nombre del Titular: TAMPA CARGO S.A.S // DAVID ALEMAN  
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 16  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004921156

1 442 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/20/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en -18- folios aparecen son iguales a  
los documentos presentados ante mí. NOTARIA  
Quito, 12/13/13

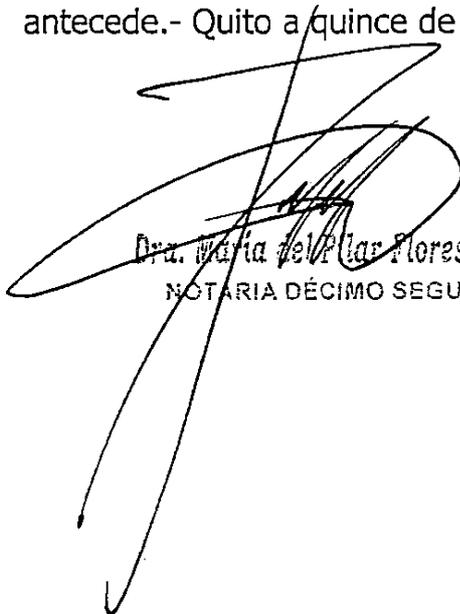
*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



0000020



RAZON DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el artículo dieciocho, numeral veinte y dos, de la Ley Notarial, a petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil once guión cincuenta y ocho del Foro de Abogados, en esta fecha y en diez y nueve (19) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA TAMPA CARGO S.A.S. RELATIVOS A LA REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, que antecede.- Quito a quince de noviembre de dos mil dieciséis.- d/cr

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000018845



20161701012P03577

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P03577

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:13)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA TAMPA CARGO S.A.S. RELATIVOS A LA REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 19

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625383

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000018851

0000021



20161701012001422

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012001422

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CARLOS DASSUM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17-2011-58

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
~~TERCERA~~ copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 15 NOV 2016

NOTARÍA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
 INGENIERO MECANICO V43-1072242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ALEMAN MIGUEL ANTONI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANDRADE RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2013-10-07

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-10-07




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA BARBARA  
 1972-12-05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MONICA KATHERINE RODRIGUEZ QUINTEROS

N.º 1709075376-8-2





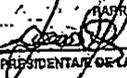
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
 001-0088 1709075376  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA NAYON  
 QUITO  
 CANTÓN HAPROQUITA ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: INGENIERO MECANICO

VA 3122242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALEMAN MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO

2018-10-07

FECHA DE EXPIRACION: 2023-10-07

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 170907537-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

MONICA KATHERINE RODRIGUEZ QUINTEROS

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001-0088

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709075376

CÉDULA

ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA: QUITO

CANTON: NAYON

CIRCUNSCRIPCION: 0

NAYON

0

0

ZONA

*[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION: INGENIERO MECANICO  
 VAZ-02242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALEMAN MIGUEL ANGELO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE RUTH  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
 2013-10-07  
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-10-07

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170907537-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA BARBARA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MONICA KATHERINE RODRIGUEZ QUINTEROS

*[Signature]*

024

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
 001-0088  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO

1709075376  
 CEDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 0  
 NAYON  
 PARROQUIA  
 ZONA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

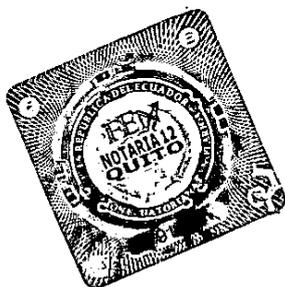


0000025

NOTARIA  
**XII**  
D.M. QUITO

RAZON: Mediante Resolución número SCVS GUION IRQ, GUION DRASD GUION SAS GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION DOS NUEVE NUEVE SEIS (SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2996), suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, en su ARTICULO PRIMERO, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, el quince de noviembre de dos mil dieciséis, atinentes al poder que otorga la compañía extranjera TAMPA CARGO S.A.S., en favor del ingeniero DAVID FRANCISCO ALEMAN ANDRADE, cumpliendo con esta disposición, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, se sentó razón al margen de la respectiva escritura matriz el contenido de esta resolución. Quito, diecinueve de enero de dos mil diecisiete.-

GB/.



*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000020481



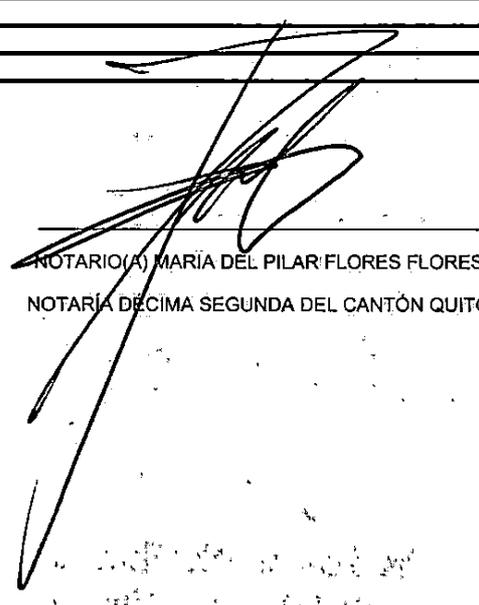
20171701012000097

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000097

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (16:08)
TIPO DE RAZÓN:	CALIFICACION DE SUFICIENTE
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03577

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS.	RUC	1791766008001
A FAVOR DE*			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirreccion Nacional de  
Registro Merca

0000026

TRÁMITE NÚMERO: 4910



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3791
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	359
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709075376	ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /15/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAMPA CARGO S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DMQ DE FECHA 15/11/2016 ATENIENTE AL PODER PODER CONFERIDO AL ING. DAVID FRANCISCO ALEMAN ANDRADE Y REVOCATORIA AL PODER CONFERIDO AL SR JULIO ALEJANDRO GAMERO ALFARO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2996 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 16/12/2016.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 559 TOMO 124 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/03/1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

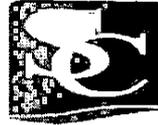
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



*Handwritten initials*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

2996

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera TAMPA CARGO S.A.S., de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 376 de 26 de febrero de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo de 1993, otorga al ingeniero David Francisco Alemán Andrade, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2148-M de 14 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera TAMPA CARGO S.A.S., de nacionalidad colombiana, otorga al ingeniero David Francisco Alemán Andrade, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 que contiene el poder que se califica, del contenido de la presente resolución; y, sienta la razón respectiva.

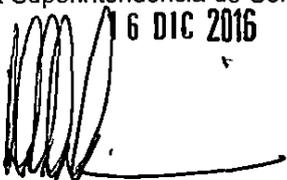
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el mencionado poder que se califica, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 12 de marzo de 1993; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

6 DIC 2016

  
DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV  
Exp. 47759 / Trám. 37732